

CSUAGA / 09701



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Normatividad

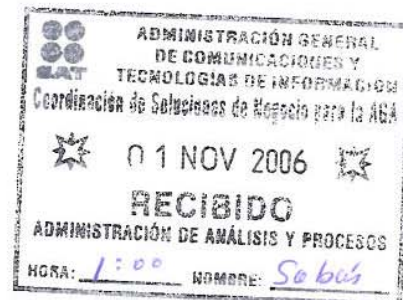


326-SAT-I.- 67538

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

México, D.F., a 1 de noviembre de 2006.

Lic. Ricardo Koller Revueltas
Administrador Central de Normatividad
de Comercio Exterior y Aduanal
Administración General Jurídica
Av. Reforma 37 Col. Guerrero,
C.P. 06300, México, D.F.



En alcance al oficio 326-SAT-I-55720 de fecha 4 de septiembre del año en curso, en términos de los artículos 3, fracción II; 22, fracciones II y XXI; 23 rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle adicionar en la próxima Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 (RCGMCE), un artículo que establezca que lo dispuesto en el segundo párrafo de la regla 3.1.5. entrará en vigor el 21 de noviembre de 2006.

Aunado a lo anterior, me permito solicitarle dejar sin efectos la petición enviada en el oficio de referencia, en relación con el artículo transitorio, referente a la entrada en vigor del segundo párrafo de la regla aludida.

Anexo al presente el formato solicitado por la Administración General Jurídica con la propuesta de adición mencionada.

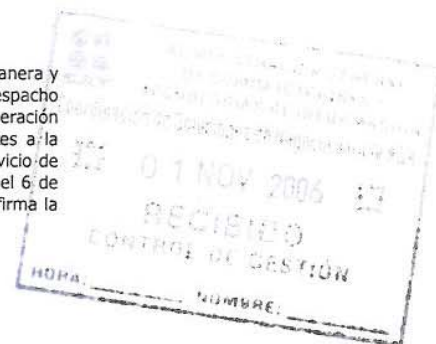
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Anexos: 1 foja útil.

Atentamente,

Por suplencia en ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y reformado el 12 de mayo de 2006 en el mismo órgano, firma la Administradora de Normatividad.

Lic. Nashielly Escobedo Pérez



C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo.- Administrador General de Aduanas.- Para su conocimiento.
Lic. F. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Mismo fin.
Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.- Soluciones de Negocios para Aduanas.- Igual fin.
Ing. Mónica Marcela González Fuentes.- Administradora de Proyectos.

Cpd

Proyecto de Resolución de Modificaciones

Área	Texto propuesto con control de cambios	Comentarios
AGA	Artículos XX. Lo dispuesto en el segundo párrafo de la regla 3.1.5. publicada en la Segunda Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, entrará en vigor el 21 de noviembre de 2006.	Se solicita la adición de un artículo con el objeto de precisar la entrada en vigor del segundo párrafo de la regla 3.1.5.